219

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Salud Pública y Previsión Social

D E C R E T O

Nº 10.335

POR EL CUAL SE DESIGNA AL CONSUL DEL PARAGUAY EN SANTA FE, DELEGADO PARA LA SEGUNDA CONFERENCIA ARGENTINA PARA EL BIENESTAR DEL INVALIDO.-

Asunción, 25 de Setiembre de 1945.-

Nº 247.-

VISTO:

La nota Nº 252 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto transcribiendo oficio de la Embajada del Paraguay en Buenos Aires con la invitación de la Asociación de Ayuda y Orientación al Inválido y del Comité de la Segunda Conferencia para el Bienestar del Inválido y

CONSIDERANDO:

Que la asociación citada persigue altas finalidades de ayuda social al Inválido;

Que la conferencia proyectada tendrá como sede la ciudad de Rosario de Santa Fé;

Que la presencia de nuestro país en dicha Conferencia es aconsejable para sumar su contribución a la de los restantes países americanos en pro de la solución de problemas del Inválido;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.- Desígnese al Señor Cónsul del Paraguay en Santa Fé, General de Sanidad (S.R.) Dr.Cayetano Masi, en carácter de Delegado del Paraguay en el seno de la Segunda Conferencia Argentina para el Bienestar del Inválido, a reunirse en la Ciudad de Rosario de Santa Fé del 7 al 10 de Octubre del corriente año.

Art.2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.